



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, **31 AGO 2022**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 207/2022, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1864/2022 LETRA: TCP- DELEG. P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la Nota Interna N° 1864/2022 Letra: TCP – DELEG. P.E. suscripta por el C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, en la que manifiesta que: "(...) *persiste la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Micaela BARRIONUEVO al finalizar el contrato el 31/08/2022 (...)*".

Que dada la necesidad planteada a fs. 2 y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, resulta procedente designar a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, DNI N° 38.406.977 en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de septiembre de 2022, en el ámbito de la Secretaría Contable, Categoría "B1", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140 y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 389/2022 conforme lo establecido a foja 17 vuelta.

Que se encuentran adunados a las presentes el Currículum Vitae, copia certificada de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos (fs. 3/7).

Que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, categoría "B1", conforme lo certifica la Dirección de Administración a fs. 18/19 y no se encuentra en el registro del artículo 5 de la Ley provincial N° 1200 como

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Beneficiario del Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a la constancia agregada a fs. 13.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, DNI N° 38.406.977, de conformidad al artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Contable, con Categoría "B1" del Escalafón vigente, a partir del día 1 de septiembre de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

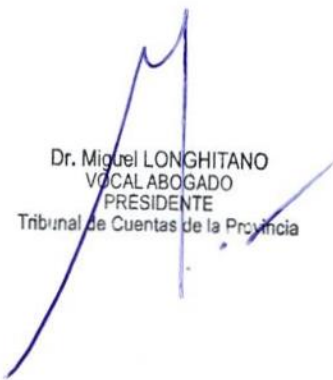
ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

220 / 2022


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia